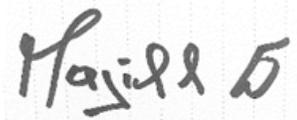


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de mayo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante allega escrito solicitando se autorice la notificación del demandado a través del Centro de Servicios.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Radicado: 2023-00066

Auto No. 0186

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, solicita se realice la notificación al demandado LUIS ALFREDO GÓMEZ GUTIÉRREZ a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, del auto que admitió la demanda en su contra.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado LUIS ALFREDO GÓMEZ GUTIÉRREZ, al correo electrónico luisgomez3850@correo.policia.gov.co

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba467419c5cb9acf29f97738f4efecfd6b4ab4f8d773b4ef536d1e0592477ed**

Documento generado en 19/05/2023 02:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>